



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 016/2016

México, D.F., a 5 de febrero de 2016.

CDHDF CONDENA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA, PRÁCTICA EXTREMA DE DISCRIMINACIÓN HACIA LA MUJER

En el marco del Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina que se conmemora mañana, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) condena todo aquel procedimiento consistente en alterar o dañar los órganos genitales femeninos por desigualdad en el trato de los sexos, las tradiciones y las religiones.

Esta práctica constituye una violación grave a los derechos humanos de las mujeres y niñas, pues las coloca en una situación que vulnera su salud, su seguridad y su integridad física, toda vez que constituye en sí misma, una práctica de tortura y trato cruel e inhumano o degradante, con consecuencias graves, permanentes e irreversibles como hemorragias graves, quistes, infecciones, infertilidad, complicaciones en el parto y en casos más graves, la muerte.

De acuerdo con la UNICEF, más de 125 millones de mujeres y niñas vivas actualmente han sido objeto de la Mutilación Genital Femenina (MGF) en los 29 países de África y Oriente Medio, donde se concentra principalmente esta práctica. La MGF es realizada principalmente en la infancia, por lo que más de 30 millones de niñas siguen en riesgo de ser mutiladas en los próximos diez años.

Debido a ello, instancias internacionales se han pronunciado sobre esta práctica y han señalado que la misma refleja una desigualdad entre los sexos muy arraigada y constituye una forma extrema de discriminación hacia la mujer.

En ese sentido, en diciembre de 2012, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución [A/RES/67/146](#) sobre la eliminación de la MGF, cuyas principales acciones consisten en realizar esfuerzos en conjunto para luchar contra dicha práctica a través de la investigación, del trabajo con las comunidades y del cambio de las políticas públicas.

En 2016, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible; los Estados, México incluido, han adoptado objetivos a cumplir en 2030; entre ellos el Objetivo 5 se centra en Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, para lo cual propone, entre otros: "Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina".

La CDHDF reconoce los esfuerzos que se han realizado a nivel internacional y que han tenido como consecuencia la disminución de la práctica en muchos países; sobre todo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, (UNFPA por sus siglas en inglés) y de UNICEF, las que han liderado el mayor programa a escala mundial para acelerar la eliminación de la MGF. Asimismo, refrenda todas aquellas acciones tendientes para su total eliminación y las prácticas dirigidas a la creación de organismos internacionales de seguimiento y adopción de Resoluciones que condenen esta práctica.

www.cd hdf.org.mx